Para caminar con auiento y escusar el perder
qualquiera derecho que a esta villa compete
haciendo que lo pasado se consulte con letrado
de ciencia y conciencia informandole la
pretension de esta villa y si lo fuere de que
puede libremente la villa usar de lo sin
que le perjudique a su derecho se requiera al
mayordomo de el dho señor marques para
que lo cumpla y de no auerlo al señor corre
xidor de la ciud. de mn. a quien bien cometida
su execucion y si le pareciere lo contrario se
traiga su parecer para caminar con el a la dis
tancia que se pretende la qual suspenda asta
la benida de Juan Antonio fornelie vezino de
la villa de mn. y tesorero de la sosa y barilla de
este Reyno por cuia mano a beni do el dho despacho
y ofreciese por su carta auiso todo lo que estaua
le encargare con cuia interbencion se pro
mete a ziento y se escusa las costas que de ym
biar personas se le causaran a esta villa cuia
de la sentencia caga el señor Don Martin
Montesinos Rosilo diste cauildo al
qual se le entregue el despacho original que
dandose un tanto de la autoricado para resguardo
de esta villa los demas papeles nuesarios
para dho efecto que para todo le dan comision
y bastante poder y que los señores comisarios
nombrados para estos negocios le den poder
para el dho negocio en forma y que lo sostituya
en quien le pareciere. Y ansimismo se
le escriua al dho Juan Antonio fornelie en
que se le de las gracias de la mn. que a hecho
a esta villa

Libranza
[illegible]

Biase una certificacion de los señores Andres
muñoz y fernando Viuanco comisarios
para el [illegible] Antongarcia [illegible]